Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION DE LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Resolución DNRS N° 15/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO POR LOCACION DE INMUEBLE PARA LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI, N° 01/2011.

Paraguarí, 05 de Agosto de 2011

VISTA:

La nota presentada por el Lic. Víctor González Administrador de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí donde Solicita la aprobación del Llamado por Locación de Inmuebles N° 01/2011 Renovación de Contrato "LOCACION DE INMUEBLES"

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma tácita que las Licitaciones Públicas Nacionales deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución;

Que los numerales 20 – Sección II – Pliego de Bases y Condiciones, y 44 – Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, de la Resolución S.G. N° 77/03 *"Por la cual se reglamenta la estructura y el funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, determinan que los miembros del Comité de Evaluación serán nombrados por acto administrativo de la máxima autoridad;

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 240° establece: *"La dirección y gestión de los negocios públicos están confiadas a los Ministros del Poder Ejecutivo"*; y en su Artículo 242°, que *"los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras"*;

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 dispone que compete a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20°, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguarí Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION DE LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Resolución DNRS Nº 15/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO POR LOCACION DE INMUEBLE PARA LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI, Nº 01/2011.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI EN SU CARÁCTER DE MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Llamado de Locación de Inmuebles N° 01/2011, y demás documentos de la **Contratación por Locación de Inmuebles para la Novena Región Sanitaria Paraguarí.** y la publicación del llamado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°. Establecer que dicho llamado por locación de Inmuebles sea financiado con fondos previstos en el Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Novena Región Sanitaria.

Artículo 3°. Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°. Designar un comité integrado por las siguientes personas:

PRESIDIRA EL COMITÉ

- ✓ Dra. Raquel Fernández - Director Regional – Novena Región Sanitaria.

MIEMBROS:

- ✓ Cont. Púb. , Víctor R. González., Responsable S.U.O.C N° 9
- ✓ Lic. Víctor Medina, Jefe de Suministros.
- ✓ Floria Rosa Arce, Fiscalizadora Regional.

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguarí Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION DE LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Resolución DNRS N° 15/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO POR LOCACION DE INMUEBLE PARA LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI, N° 01/2011.

Artículo 5°. Disponer que la evaluación a ser realizada por el citado Comité, deba ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario, al Reglamento Interno de la U.O.C. del M.S.P.yB.S. y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación por Locación de Inmuebles N° 01/2011**

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Novena Región Sanitaria, a introducir el llamado al Portal de la DNCP por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 3 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTOR
NOVENA REGION SANITARIA.